

CONCLUSIONES DE LA PRIMERA PARTE

El hecho de que como consecuencia de la ampliación de las redes de comunicación y el consiguiente auge de la movilidad dentro territorio nacional, los costos y beneficios de la actividad pública desarrollada por cada jurisdicción rebasen sus fronteras, combinado por una parte con la exigencia de una política eficiente de redistribución de ingresos, y por la otra con la demanda al gobierno nacional para que garantice a todos los habitantes del país un mínimo cada vez más elevado en cuanto a extensión y calidad de los servicios públicos —obligaciones éstas que no pueden ser acatadas más que a costa de la notoria multiplicación de los gastos realizados por el gobierno nacional, del aumento relativo de los subsidios condicionados, o del acrecentamiento de ambos—, produce al sumar la interpenetración de atribuciones y de gastos con la interrelación de las actividades gubernamentales, además de una interdependencia entre las entidades federadas entre sí y con la Federación, la expansión de las prerrogativas del poder federal.

Pero a pesar de que al poner en operación programas de redistribución de ingresos y al determinar directrices comunes en materia de prestación de servicios públicos se refuerza el papel rector del gobierno nacional, el nivel regional de gobierno seguirá desempeñando una función esencial en la organización gubernamental de los países en los que, de acuerdo con sus antecedentes históricos y con las tendencias políticas de ellos emanadas, la posibilidad de tomar decisiones en forma descentralizada respecto a la prestación y financiamiento de los distintos servicios ofrezca ventajas sobre su suministro y costeo de manera centralizada.

El incremento en la planificación intergubernamental en materia política y económica, así como el progreso en la ejecución coordinada de las medidas de recaudación y gasto —que conforme al principio de la solidaridad nacional constituyen un factor de integración en las federaciones modernas—, encauzan la evolución del federalismo fiscal más

que a la fortuita supresión de las haciendas locales y a la instauración de un régimen unitario de finazas, hacia una mayor colaboración intergubernamental.

La meta parece ser llegar a un estadio en el cual las autoridades hacedoras del nivel nacional de gobierno, y las de la multitud de entidades del nivel regional de administración, actúen tomándose en cuenta mutuamente, y aun cuando puedan no perseguir fines idénticos no se consideren antagónicas unas de otras, sino que para que exista una coordinación entre ellas convengan en diferir respetando sus distintas particularidades.

El federalismo fiscal —entendido como selección del grado de descentralización respecto a la decisión de prestar determinados servicios públicos y a la forma de financiarlos— no es un orden inmutable, y su permanencia —como la de cualquier manifestación de organización gubernamental— depende de su aptitud para abarcar intereses diversos y aun opuestos. La colisión incessante de poderes entre el gobierno nacional y los gobiernos regionales —implícita en la estructura federal— engendra la evolución del federalismo fiscal produciendo entre ellos en períodos, países y circunstancias diferentes, distintos puntos de equilibrio.